

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 026-23
8 de febrero de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/044-2022 seguido en contra del buque **EL BAMBINO**, por incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, artículo 145 numerales 4 y 8 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y Decreto Ejecutivo No. 1-B de 28 de enero de 1994, se dictó Resolución de Final No.014 de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/DFII/RF/GE/014-23
7 DE FEBRERO DE 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: DESESTIMAR los cargos incoados contra el buque **EL BAMBINO**, propiedad de **ELVINS NOEL IRIBARREN ALDEANO**, por infracción a las normas contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 1-B de 28 de enero de 1994 y la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el presente Proceso Administrativo Sancionatorio contra el buque **EL BAMBINO**, contenido en el expediente DGIVC/EXP No.044-22.

TERCERO: MANIFESTAR al Propietario y Representante Legal del buque **EL BAMBINO**, que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la notificación de la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006; Ley 204 de 18 de marzo de 2021; Decreto Ejecutivo No. 1-B de 28 de enero de 1994; Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Notifíquese y Cúmplase,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

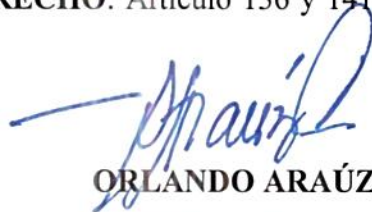
(Fdo.) ORLANDO ARÚZ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), la cual surte los efectos formales de la notificación de la Resolución Final al Propietario y Representante Legal del buque **EL BAMBINO**, señor **ELVINS NOEL IRIBARREN ALDEANO** siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.



ORLANDO ARAÚZ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

EXP/044-22

